



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (4)		SERVICIO:	X
Accidentes por hechos de tránsito, en el cual solo existan daños materiales.					
DESCRIPCIÓN: (3)					
Consiste en conocer, conciliar y ser árbitro, tratándose de daños en los bienes muebles o inmuebles de propiedad privada causados por accidentes ocasionados con motivo del tránsito de vehículos.					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículos 14, 16, 20 inciso b, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6. 7. 8. 9. 10. 13, 15, 19, 20, 22, 25 fracciones I y IV, 26, 27, y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 31 fracciones XXXIX, 148, 149, 150 fracción II, inciso h) de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 309 del Código Penal del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Convenio, procedimiento arbitral y resolución del laudo arbitral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando en un hecho de tránsito se vean involucrados, vehículos automotores y se deba de determinar quién origino el hecho o quien es el responsable y la cuantificación del daño.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		N/A			
(10)REQUISITOS:		(11)ORIGIN AL Anotar SI o NO	(12)COPIAS anotar con número	(13)FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Formato de puesta a disposición de los oficiales ante esta Oficialía Calificadora, entrevista de las partes involucradas, inspección del lugar de los hechos, solicitar a la FGEM perito en hechos de tránsito, convenio o resolución del laudo.		SI	0	Artículo 150 fracción II inciso h) de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.	



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
(14) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 días							
(15) COSTO:		N/A			N/A				
(16) FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
(19) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		De acuerdo al convenio que lleguen las partes, se realizara un documento el cual contendrá las diferentes DECLARACIONES Y CLAUSULAS, en caso de no existir, se emitirá el laudo arbitral.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.									
(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:						(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Calificadora						Oficialía Calificadora			
(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Rosa González Benítez						
(23) DOMICILIO:		CALL E	Prolongación las fuentes sin número Manzana 5			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:		San Diego			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año					
		(24)							
LADA:		TELÉFONOS: (25)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (26)			
714		1030901		N/A	N/A	oficialiacalificadora2022-2024@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)									



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (29)		¿Tengo derecho a realizar una llamada telefónica?			
RESPUESTA:		Sí, tiene derecho a llamar a un familiar o persona de confianza			
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)		¿Tengo derecho a saber el nombre de los oficiales que realizan la puesta a disposición?			
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se haga por escrito			
PREGUNTA FRECUENTE 3: (31)		¿Puedo denunciar un abuso de autoridad?			
RESPUESTA:		Sí, ante una autoridad competente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(32)					
(33)ELABORO:		(34)VISTO BUENO:		(35)FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
LIC. ALBERTO ARRIAGA ESTRADA		LIC. ROSA GONZALEZ BENITEZ		02/07/2023	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			